JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

ESTUDIO DE MODIFICACION PUNTUAL DE PLANEAMIENTO Nº obra: Asociado a
ALDEHUELA DEL JERTE (CÁCERES) Código FEDER: 2014 EDUSI P-E 302-2021

ÍNDICE

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA

1. INTRODUCCIÓN
1.1. Promotor
1.2. Redacción
1.3. Objeto
1.4. Planeamiento vigente
1.5. Base documental utilizada
1.6. Normativa aplicable
1.7. Contenido del documento

2. MEMORIA INFORMATIVA
2.1. Antecedentes
2.2. Diagnóstico del planeamiento vigente
2.3. Definición del ámbito de actuación
2.4. Servicios urbanos existentes

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA
3.1. Justificación de la propuesta
3.2. Justificación de los indicadores y estándares de sostenibilidad urbana
3.3. Justificación de la viabilidad económica y social
3.4. Justificación de la Lay 16/2015, de 23 abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. NORMATIVA SECTORIALES AFECTADAS
4.1. Informe Hidrológico. RDL 1/2001, Ley de Aguas
4.2. Informe de Carreteras. Lay 7/1995, de Carreteras de Extremadura

5. CONCLUSIÓN

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- PROMOTOR.

La presente Modificación Puntual se promueve por parte de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con C.I.F. P 1000000H, a petición del Excmo. Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte (Cáceres), con C.I.F. P 1001600D, siendo este último propietario único de la finca afectada.

El domicilio a efectos de notificaciones es Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte, situado en la Plaza de España , nº 5, C.P. 10671, Aldehuela del Jerte (Cáceres).

Esta propuesta de Modificación Puntual viene englobada dentro de la actuación desarrollada dentro del proyecto EDUSI Plasencia y Entorno (EX07), y que tiene la siguiente descripción:

Redacción de Proyecto de la obra Nº PLANEA 2021/66/002 denominada "ESTUDIO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL PEREGRINO, PARA LA OBRA 2021/66/001 (2014 EDUSI P-E 302-2021) en ALDEHUELA DEL JERTE, Línea de actuación: 3 PLAN DE REVITALIZACIÓN DE RECURSOS Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO.

1.2.- REDACCIÓN

Este documento ha sido encargado por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres con el número de obra antes descrito, y redactado por Carmen Garrido Batuecas, arquitecta colegida de COADE Nº 498866 y dirección en C/ La Iglesia, nº 5, Bajo de Montehermoso (Cáceres).

1.3.- OBJETO.

Este documento, en su memoria y planos, define la Propuesta de Modificación Puntual nº 4 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU) de Aldehuela del Jerte (Cáceres), que se desarrolla sobre terrenos clasificados por el planeamiento municipal vigente como Suelo No Urbanizable.

El objeto de la Modificación Puntual viene motivado por la intención del Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte de incorporar al suelo urbano unos terrenos de su propiedad, próximos al límite actual definido en el PDSU, que en la actualidad cuentan con los requisitos suficientes para que se puedan considerar como suelo urbano consolidado según la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante, LOTUS).

En dichos terrenos existen actualmente diversas instalaciones y equipamientos deportivos municipales en uso.

La presente Modificación Puntual consiste en la reclasificación y calificación como suelo urbano consolidado con USO DOTACIONAL de los terrenos afectados, de titularidad municipal.

De esta forma, además de regularizar la situación actual, se obtiene suelo de uso dotacional para futuros equipamientos, como el Centro de Atención al Peregrino previsto.

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

1.4.- PLANEMIENTO VIGENTE

El planeamiento vigente en la actualidad en el municipio de Aldehuela del Jerte (Cáceres) es el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, que fue aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura el 16 de junio de 1986, y publicado en el B.O.P. el 27 de junio de 1986. Las determinaciones establecidas en este planeamiento no han sido aún homologadas ni adaptadas a la normativa actual.

Según datos obtenidos del Sistema de Información Territorial de Extremadura se ha comenzado la redacción de un Plan General Municipal, que se encuentra en fase de Aprobación Provisional con fecha 31 de marzo de 2014.

1.5.- BASE DOCUMENTAL UTILIZADA

La documentación utilizada para la presente Modificación ha sido:

- Plano de ordenación del PDSU, obtenido del SITEX de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Cartografía digital en formato vectorial, obtenido de la misma fuente que el punto *anterior.*

1.6.- NORMATIVA APLICABLE

Normativa aplicable

- **Planeamiento vigente en el municipio.**
 - Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Aldehuela del Jerte

- **Legislación urbanística aplicable.**
 - Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS)
 - Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LOTUS
 - Ley 2/2018, de 14 de febrero, de coordinación intersectorial y de simplificación de los procedimientos urbanísticos y de ordenación del territorio de Extremadura
 - Decreto 50/2016, de 26 de abril, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanísmo y de Ordenación del Territorio de Extremadura
 - Decreto 128/2018, de 1 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la comisión de Coordinación Intersectorial y el procedimiento de coordinación intersectorial
 - Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

- **Legislación ambiental aplicable.**
 - Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura

- **Otras Normativas de aplicación.**

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura

Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones legales o reglamentos vigentes.

La modificación prevista debe realizarse siguiendo las directrices que se marcan en la LOTUS y en el Reglamento General.

1.7.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO

El contenido del presente documento consta de Memoria y Planos, con los apartados reflejados en el índice inicial.

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

2.- MEMORIA INFORMATIVA

2.1.- ANTECEDENTES

Ante la situación irregular de los terrenos afectados, donde existe diversas instalaciones públicas en funcionamiento, se pone de manifiesto la necesidad de su legalización, incorporando dichos terrenos al suelo urbano consolidado.

Además de legalizar la situación actual, el Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte tiene intención de ordenar urbanísticamente dicha parcela para permitir la construcción de otras dotaciones de interés para el municipio y su desarrollo.

2.2.- DIAGNÓSTICO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

El planeamiento vigente en la actualidad en el municipio de Aldehuela del Jerte (Cáceres) es el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, que fue aprobado definitivamente en el año 1986, y sobre el que se han realizado tres modificaciones puntuales a lo largo de los años. No está homologado con la normativa actual y no se han actualizado todos los cambios sufridos en el casco urbano.

La zona objeto de la presente Modificación Puntual se encuentra fuera del límite de suelo urbano definido en el plano nº 6 “Delimitación de Suelo Urbano” del PDSU, y es clasificada como Suelo No Urbanizable por esta normativa.

En relación a los usos establecidos, la normativa se limita a establecer una enumeración en el artículo 13 del Capítulo III “Condiciones de Uso”, sin describir cada uno de ellos. Por lo que según se establece en el artículo 5. 5. d) 2) del Reglamento General de la LOTUS, el terreno a reclasificar se destina actualmente a uso Dotacional.

2.3.- DEFINICIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La parcela objeto de esta Modificación Puntual está situada en el término municipal de Aldehuela del Jerte (Cáceres), concretamente a unos 115 metros al Noreste del límite de suelo urbano, en el margen izquierdo, kilómetro 0, de la carretera CC-106 a Carcaboso.

La superficie de los terrenos afectados es de 5.175 m^2, según datos catastrales. Están compuestos por una única parcela de propiedad municipal, en la que se ubican distintas instalaciones como la piscina municipal, edificio de vestuarios, edificio de depuradora, pista deportiva multideporte y pista de pádel, todo ello actualmente en uso.

Se trata de única parcela, pero a efectos catastrales se le clasifica como parcela con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico), por lo que existen dos fichas catastrales.

Parcela 45 del polígono 2 con referencia catastral: 10016A002000450001FY (Urbano)
10016A002000450000DT (Rústico)

Frente a la parcela objeto, y paralelo a la carretera CC-106, existe un vial de acceso urbanizado.

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

ESTUDIO DE MODIFICACION PUNTUAL DE PLANEAMIENTO Nº obra: Asociado a
ALDEHUELA DEL JERTE (CÁCERES) Código FEDER: 2014 EDUSI P-E 302-2021

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 10016A002000450001FY

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 2 Parcela 45
CAMINO DEL CARDOSO. ALDEHUELA DE JERTE [CÁCERES]

Clase: URBANO
Uso principal: Deportivo
Superficie construida: 1.605 m2
Año construcción: 2011

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
ALMACEN	E/00/01	50
DEPORTIVO	E/00/02	300
ALMACEN	E/00/03	115
DEPORTIVO	E/00/04	1.140

PARCELA

Superficie gráfica: 5.175 m2
Participación del inmueble: 50,00 %
Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 4 de Agosto de 2022

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER
Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

ESTUDIO DE MODIFICACION PUNTUAL DE PLANEAMIENTO Nº obra: Asociado a
ALDEHUELA DEL JERTE (CÁCERES) Código FEDER: 2014 EDUSI P-E 302-2021

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA · SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA · DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 10016A002000450000DT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 2 Parcela 45
CAMINO DEL CARDOSO, ALDEHUELA DE JERTE [CÁCERES]

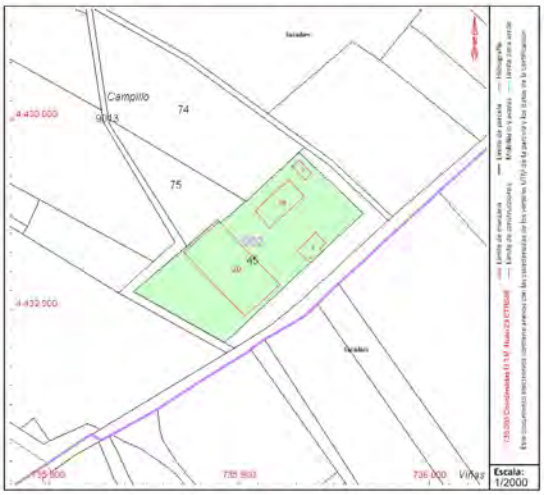
Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
b	I- Improductivo	.00	3.539

PARCELA

Superficie gráfica: 5.175 m2
Participación del inmueble: 50,00 %
Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Jueves , 4 de Agosto de 2022

EDUSI Plasencia y entorno

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

ESTUDIO DE MODIFICACION PUNTUAL DE PLANEAMIENTO Nº obra: Asociado a
ALDEHUELA DEL JERTE (CÁCERES) Código FEDER: 2014 EDUSI P-E 302-2021

A continuación se refleja su situación sobre foto aérea.



Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

2.4.- SERVICIOS URBANOS EXISTENTES.

La parcela objeto de esta Modificación Puntual cuenta con acceso pavimentado desde la carretera CC-106. Además, debido a la cercanía al municipio existe un paseo acerado dotado de alumbrado público para una conexión peatonal.

Los terrenos están dotados con todas las instalaciones urbanas: saneamiento, abastecimiento de agua y suministro eléctrico.

Las obras de urbanización del vial de acceso, y su conexión con los servicios municipales, datan del año 2019, y fueron financiadas por la Diputación de Cáceres.

Este vial de acceso discurre paralelo a la carretera CC-205 (clave antigua CC-106), y se separa visualmente de la misma mediante un seto. Dispone de línea de aparcamiento en toda su longitud.



Vial de acceso completamente urbanizado. Cuenta con acceso rodado por vía pavimentada, acerado, red de suministro eléctrico, red de saneamiento y red de abastecimiento de agua potable, todas ellas con caudal y dimensiones suficientes.

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán



Imagen del cartel anunciador de las obras de urbanización realizadas.

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

ESTUDIO DE MODIFICACION PUNTUAL DE PLANEAMIENTO Nº obra: Asociado a
ALDEHUELA DEL JERTE (CÁCERES) Código FEDER: 2014 EDUSI P-E 302-2021



Comunicación peatonal mediante acerado. Se puede apreciar la cercanía al municipio.

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán



Comunicación rodada desde la carretera CC-106.

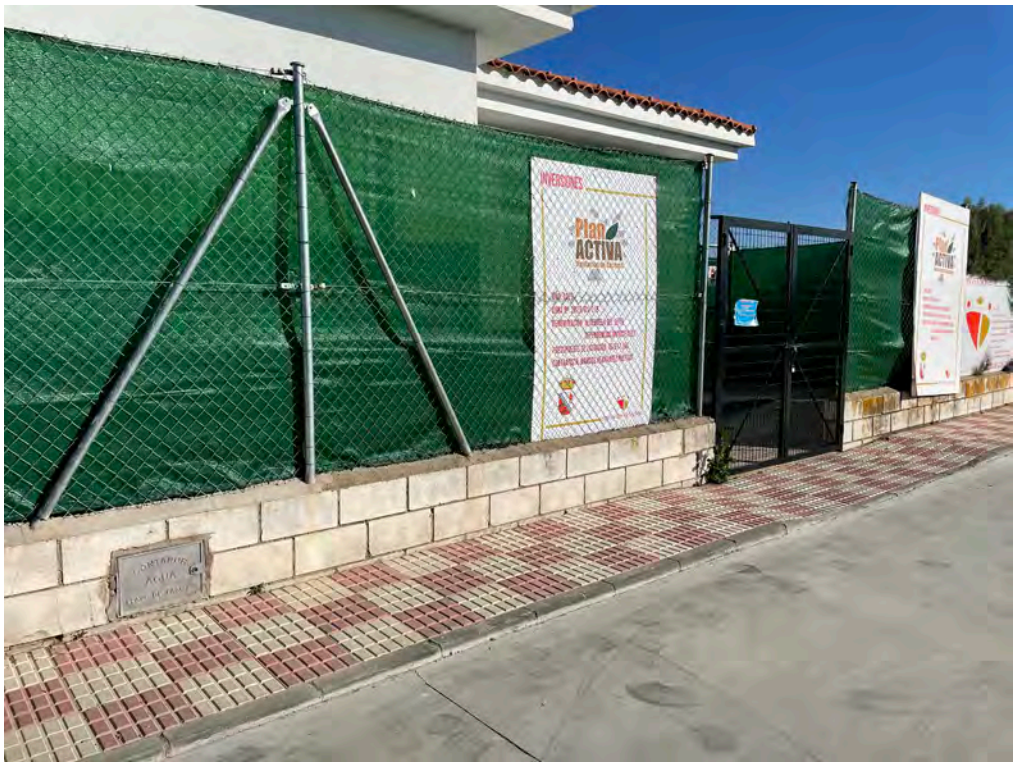
Actualmente existen diversas edificaciones y dotaciones, todas en uso. A continuación se describen sus características.

- Recinto de la piscina: Es un espacio independiente, delimitado por un vallado metálico y setos. Cuenta con:
 - Edificio de vestuario. Edificio exento de una planta de altura, que ocupa una superficie de 117 m^2. Ha sido reformado recientemente.
 - Piscina. Tiene un vaso de dimensiones 12 x 24 m, rodeado de perímetro acerado y vallado.
 - Edificio depuradora. Pequeña construcción semienterrada donde se encuentra la depuradora. Está separada de la zona de esparcimiento de la pisicina mediante un vallado metálico.

- Pista deportiva multiderporte. Ocupa una superficie de 1.180 m2. Se encuentra vallada perimetralmente y tiene acceso independiente desde el vial.
- Pista de pádel. Ocupa una superficie de 200 m^2.

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán



Acceso al recinto de la piscina



Vista del edificio de vestuarios desde el recinto de la piscina

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán



Vista de la piscina



Edificio semienterrado que alberga la depuradora

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

ESTUDIO DE MODIFICACION PUNTUAL DE PLANEAMIENTO Nº obra: Asociado a
ALDEHUELA DEL JERTE (CÁCERES) Código FEDER: 2014 EDUSI P-E 302-2021



Pista deportiva



Pista de pádel

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

3.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

3.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Con la modificación propuesta se pretende regularizar la situación actual del terreno de propiedad municipal sobre el que existen distintas instalaciones y construcciones de carácter dotacional y que se encuentra en suelo no urbanizable, según el PDSU. Dicha parcela cuenta con acceso rodado y peatonal desde vía urbana, así como conexión a las redes municipales de abastecimiento de aguas, de suministro eléctrico y red municipal de saneamiento.

Consiste, por tanto, en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano consolidado, es decir, se pretende ampliar el límite de suelo urbano que define el planeamiento municipal vigente para uso dotacional público.

Esta actuación está ampara por la LOTUS, en su Disposición Adicional Cuarta, donde expresa que "*desde la entrada en vigor de esta ley no podrán modificarse los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, salvo las modificaciones cuyo objetivo sea la clasificación o calificación de parcelas de uso dotacional público*", siendo ese el fin de la presente Modificación Puntual.

La ubicación del suelo que se pretende reclasificar cumple los requisitos reflejados en el artículo 6, apartado 2.a) de la LOTUS para suelo urbano, por *"estar integrados legal y efectivamente en la red de servicios del núcleo urbano y cuentan, por tanto, con acceso desde espacio público perteneciente a la trama urbana, servicios de abastecimiento y evacuación de aguas, así como suministro de energía eléctrica y alumbrado público, todos ellos de características adecuadas para servir a la edificación permitida por el planeamiento urbanístico".*

De manera análoga el artículo 21, apartado 3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana dice:

"3. Se encuentra en la situación de suelo urbanizado el que, estando legalmente integrado en una malla urbana conformada por una red de viales, dotaciones y parcelas propia del núcleo o asentamiento de población del que forme parte, cumpla alguna de las siguientes condiciones:
(…)
b) Tener instaladas y operativas, conforme a lo establecido en la legislación urbanística aplicable, las infraestructuras y los servicios necesarios, mediante su conexión en red, para satisfacer la demanda de los usos y edificaciones existentes o previstos por la ordenación urbanística o poder llegar a contar con ellos sin otras obras que las de conexión con las instalaciones preexistentes. El hecho de que el suelo sea colindante con carreteras de circunvalación o con vías de comunicación interurbanas no comportará, por sí mismo, su consideración como suelo urbanizado".

Al ser el instrumento de planeamiento vigente un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, la clasificación del suelo viene determinada por la concurrencia de condiciones materiales. En este sentido, la parcela objeto de esta Modificación Puntual cumple los requisitos objetivos establecidos en el artículo reproducido, mereciendo la consideración de suelo urbano.

El destino del suelo objeto es de carácter dotacional, por lo que no cabe hablar de incremento de aprovechamiento lucrativo al no existir este.

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

En relación a la situación de los terrenos, el Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte, como propietario de los mismos, los considera óptimos para la implantación de las instalaciones existentes y la futura construcción de nuevas dotaciones, ya que se encuentra en la avenida principal de acceso y dispone de comunicación rodada, peatonal y zona de aparcamiento.

Las instalaciones existentes (piscina pública y pistas deportivas) se encuentran en funcionamiento, y forman parte de la trama urbana y la vida social del municipio.

La ampliación propuesta alcanza una superficie de 5.175 m^2. Dentro de suelo urbano, el terreno se adscribirá al suelo urbano consolidado. Como ya se ha indicado, esta determinación responde a la realidad material de los mismos, y a la aplicación de las reglas contenidas en el articulo 6 de la LOTUS, al ser integrables en el núcleo de población, estar urbanizados y contar con los servicios legalmente exigibles.

3.2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES Y ESTÁNDARES DE SOSTENIBILIDAD URBANA. (Artículo 12 de la LOTUS y artículo 14 del Reglamento)

Con la ampliación de suelo urbano consolidado propuesta en la presente Modificación Puntual, se crea una bolsa de terreno de uso Dotacional, hasta ahora inexistente en el municipio, que ordena y agrupa los equipamientos actuales y las futuras dotaciones.

El incremento de suelo dotacional en el municipio mejora la relación de dotaciones/habitantes, indicador de sostenibilidad urbana de la LOTUS. Asimismo, la modificación es conforme a los criterios de ordenación sostenible, que da prioridad al criterio de proximidad y acceso de los usuarios a las dotaciones públicas.

Teniendo en cuenta que la superficie ampliada asciende a 5.175 m^2, y que la población de Aldehuela del Jerte en el año 2021 , según datos del INE, es de 372 habitantes, la proporción que se obtiene es de 13,91 m^2 / habitantes, muy superior a los indicadores de sostenibilidad urbana para núcleos de base territorial.

En lo que respecta a las plazas de aparcamiento, el artículo 14.2. del Reglamento establece que debe preverse reserva de suelo para aparcamientos públicos para uso global residencial, terciario o productivo. En el caso del uso dotacional, no se estable ningún indicador concreto, pero puede justificarse en función de la actividad y flujo de personas.

Actualmente, en el vial de acceso a la parcela objeto y que se sitúa paralelo a la carretera CC-205 (clave antigua CC-106), existe una banda que ya se utiliza efectivamente como aparcamiento, contando con 12 plazas, lo que podría considerarse suficiente para el uso al que se destina el equipamiento, ya que, por otra parte, no hay mucha distancia desde el núcleo urbano con recorrido peatonal.

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

3.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

La ampliación de suelo urbano propuesta en la presente Modificación Puntual no supone ningún coste económico para el municipio, ya que los terrenos afectados son propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte y se encuentran completamente urbanizados.

No es necesario realizar ningún tipo de intervención para su transformación a suelo urbano de uso dotacional.

Como se ha indicado anteriormente, el incremento de suelo dotacional en el municipio mejora la relación de dotaciones/habitantes, indicador de sostenibilidad urbana de la LOTUS.

3.4.- JUSTIFICACIÓN DE LA LEY 16/2015, DE 23 DE ABRIL, DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Según el artículo 60.1 del Reglamento General de la LOTUS que determina el procedimiento de modificación de los instrumentos de planeamiento general, se establece el sometimiento de las modificaciones al procedimiento ambiental que proceda.

De conformidad con el artículo 49.f.1º de la Ley 16/2015 de Protección Ambiental, en las modificaciones menores y revisiones de instrumentos de ordenación urbanística que alteren la clasificación de suelo rústico y que no vayan a suponer alteración alguna de los valores ambientales ni riesgos para la salud pública y los bienes materiales, el órgano ambiental podrá pronunciarse expresamente sobre la no necesidad de sometimiento de la misma a evaluación ambiental estratégica simplificada.

Se realizará consulta previa a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agracias y Territorio.

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

4.- NORMATIVAS SECTORIALES AFECTADAS

De conformidad con el artículo 58.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la fase de consultas de los Planes Generales (o modificaciones) deberán recabarse, cuando sean preceptivos, al menos los siguientes informes:

a) El de la Administración hidrológica, sobre la existencia de recursos hídricos necesarios para satisfacer las nuevas demandas y sobre la protección del dominio público hidráulico.

b) Los de las Administraciones competentes en materia de carreteras y demás infraestructuras afectadas, acerca de dicha afección y del impacto de la actuación sobre la capacidad de servicio de tales infraestructuras.

4.1.- INFORME HIDROLÓGICO. RDL 1/2001, LEY DE AGUAS.

De conformidad con el artículo 20, deben ser sometidos a informe preceptivo aquellos planes en materia de ordenación del territorio y urbanismo que afecta el régimen y aprovechamiento de las aguas.

En la presente modificación se pretende actuar sobre un suelo ya urbanizado con todos los servicios urbanísticos y con usos implantados desde hace varios años, por lo que no supone un aumento de la demanda hídrica.

Por otra parte, los terrenos no se encuentran situados en el área de afección de ningún cauce público.

De ambas condiciones, se entiende que NO ES PRECEPTIVO informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

4.2.- INFORME DE CARRETERAS. LEY 7/1995, DE CARRETERAS DE EXTREMADURA.

Según el artículo 14.3. de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, que dice:

"*Acordada la redacción, revisión o modificación de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecte a cualquiera de las carreteras de la red regional, la Administración competente para otorgar la aprobación inicial deberá enviar, con anterioridad a dicha aprobación, el contenido del proyecto a la Administración titular de la carretera, que emitirá informe vinculante en el plazo de un mes. De no emitirse en el referido plazo y un mes más, podrá considerarse favorable",*

la presente modificación está afectada por la zona de afección de la carretera CC-205 (clave antigua CC-106), que es de titularidad de la Diputación Provincial de Cáceres.
Por tanto, se entiende que ES PRECEPTIVO dicho informe

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

5.- CONCLUSIÓN

En aplicación del artículo 6.2.a) de la LOTUS y del Reglamento General de la LOTUS, los terrenos objeto de esa Modificación Puntual pueden clasificarse como suelo urbano ya que están integrados en la red de servicios del núcleo urbano y cuentan con urbanización completa.

Se puede afirmar, por tanto, que los terrenos se encuentran es una situación básica de suelo urbanizado, y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 21.3.b) de la Ley del Suelo estatal, para su consideración como tal.

Fdo. Carmen Garrido Batuecas
Arquitecta colegiada COADE 498866

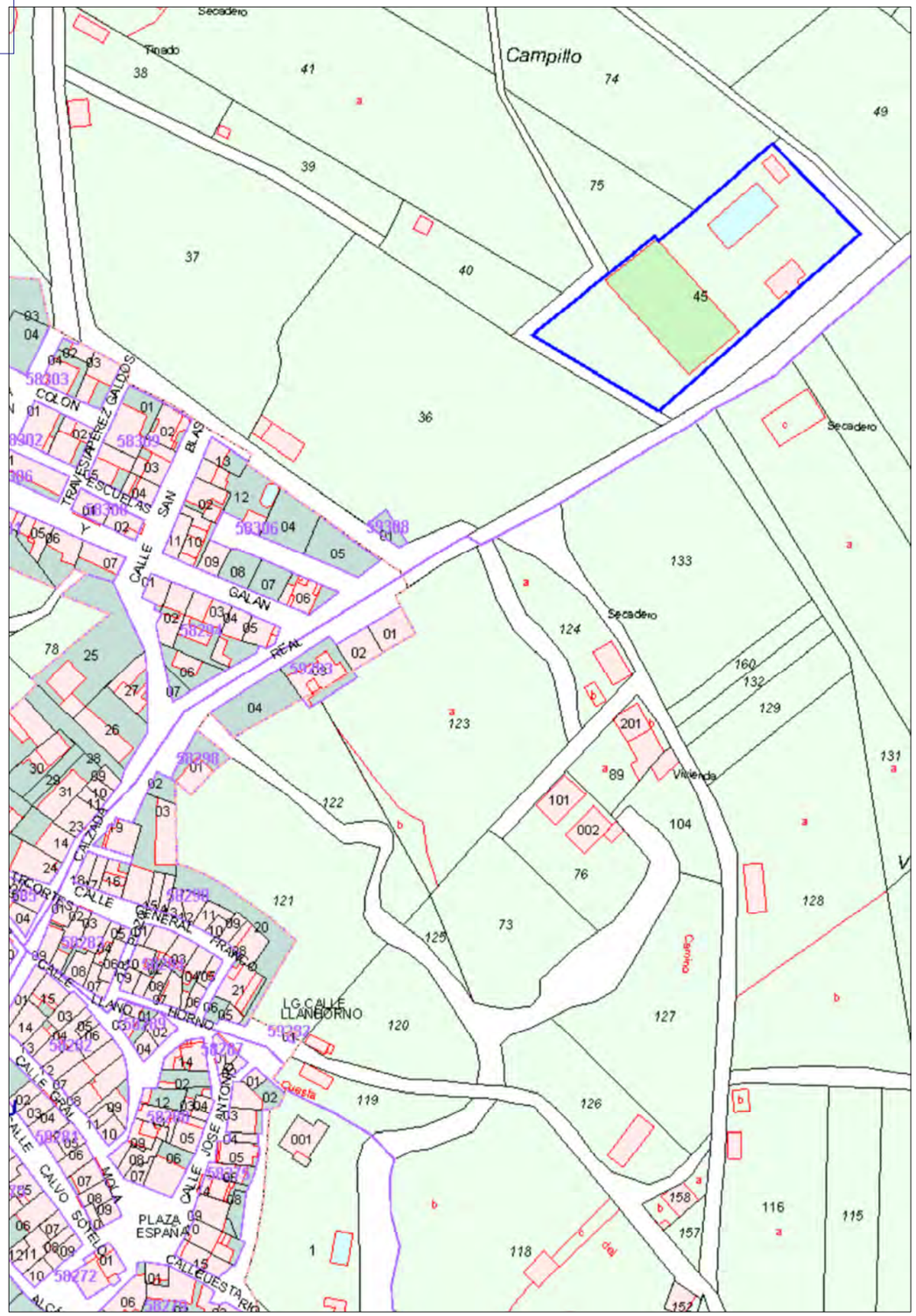
A la fecha de la firma digital

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo: J. Ignacio Rodríguez Roldán



SITUACIÓN SOBRE IMAGEN AÉREA



SITUACIÓN CATASTRAL

El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Fdo. Saturnino Corchero Pérez
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

ARQUITECTA

CARMEN GARRIDO BATUECAS

ESTUDIO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO
ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

DIPUTACIÓN DE CÁCERES Área de Infraestructuras

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

EDUSI PLASENCIA Y ENTORNO CÓDIGO FEDER: 2014 EDUSI P-E 302-2021

Nº OBRA: 2021/66/002 FECHA: SEPTIEMBRE 2022

PLANO Nº: 1

PLANO DE: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

ESCALA: Sin escala

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

N

LEYENDA

- ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN
- EDIFICIO DE DEPURADORA
- VESTUARIOS
- PISCINA
- PISTA POLIDEPORTIVA
- PISTA DE PADEL
- MARQUESINA

CC-205 (Clave antigua CC-106)

Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

ARQUITECTA
CARMEN GARRIDO BATUECAS

ESTUDIO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO
ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Área de Infraestructuras

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

EDUSI PLASENCIA Y ENTORNO CÓDIGO FEDER: 2014 EDUSI P-E 302-2021
Nº OBRA: 2021/66/002 FECHA: SEPTIEMBRE 2022

PLANO Nº: 2
ESCALA: 1/500

PLANO DE:
USOS EXISTENTES

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

N

LEYENDA

- ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN
- PAVIMENTO DE HORMIGÓN
- ACERADO
- CAMINO SIN PAVIMENTAR
- TERRENO NATURAL
- ASFALTO (Carretera CC-205, clave antigua CC-106)
- SETOS
- PLAZA DE APARCAMIENTO

Límite de suelo urbano

265

CC-205 (Clave antigua CC-106)

El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Fdo. Saturnino Corchero Pérez

APROBAR DEFINITIVAMENTE

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

ARQUITECTA

CARMEN GARRIDO BATUECAS

ESTUDIO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO

ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Área de Infraestructuras

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

EDUSI PLASENCIA Y ENTORNO CÓDIGO FEDER: 2014 EDUSI P-E 302-2021

Nº OBRA: 2021/66/002 FECHA: SEPTIEMBRE 2022

PLANO Nº: 3

ESCALA: 1/600

PLANO DE:

PAVIMENTACIÓN EXISTENTE

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán

N

LEYENDA

RED DE SANEAMIENTO
- POZO
- TUBERÍA DE SANEAMIENTO

RED DE AGUA POTABLE
- TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO
- ARQUETA DE REGISTRO
- CONTADOR DE AGUA
- FUENTE DE AGUA POTABLE

RED ELÉCTRICA
- ARQUETA DE REGISTRO
- LÍNEA ELECTRICA

CONEXIÓN A REDES MUNICIPALES

CC-205 (Clave antigua CC-106)

El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Fdo. Saturnino Corchero Pérez
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
ACUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

ARQUITECTA

CARMEN GARRIDO BATUECAS

ESTUDIO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO
ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Área de Infraestructuras

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

EDUSI PLASENCIA Y ENTORNO CÓDIGO FEDER: 2014 EDUSI P-E 302-2021

Nº OBRA: 2021/66/002 FECHA: SEPTIEMBRE 2022

PLANO Nº: 4

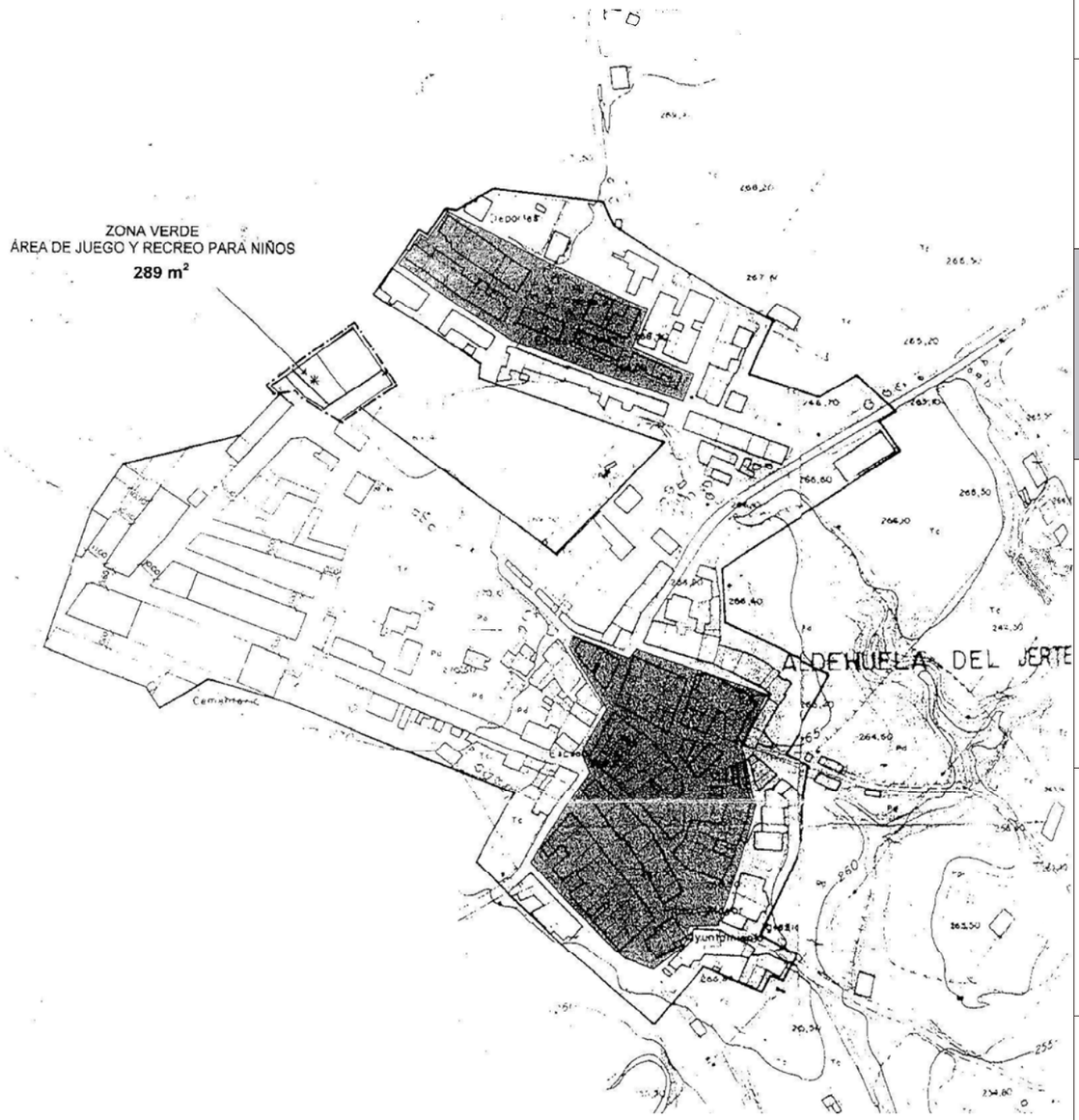
PLANO DE: INSTALACIONES URBANAS EXISTENTES

ESCALA: 1/500

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán



PLANO nº6: DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO



PLANO nº7: ALINEACIONES DEL SISTEMA VIARIO

ARQUITECTA

CARMEN GARRIDO BATUECAS

ESTUDIO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO

ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

DIPUTACIÓN DE CÁCERES Área de Infraestructuras

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

EDUSI PLASENCIA Y ENTORNO CÓDIGO FEDER: 2014 EDUSI P-E 302-2021

Nº OBRA: 2021/66/002 FECHA: SEPTIEMBRE 2022

PLANO Nº: 5

PLANO DE: PLANEAMIENTO VIGENTE: PLANOS 6 Y 7

ESCALA: Sin escala

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura A CUERDA:

En Mérida

Sesión de: 31 de octubre de 2024

APROBAR DEFINITIVAMENTE

El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana

Fdo. Saturnino Corchero Pérez

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán



Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

ARQUITECTA

CARMEN GARRIDO BATUECAS

ESTUDIO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO
ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Área de Infraestructuras

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

EDUSI PLASENCIA Y ENTORNO CÓDIGO FEDER: 2014 EDUSI P-E 302-2021

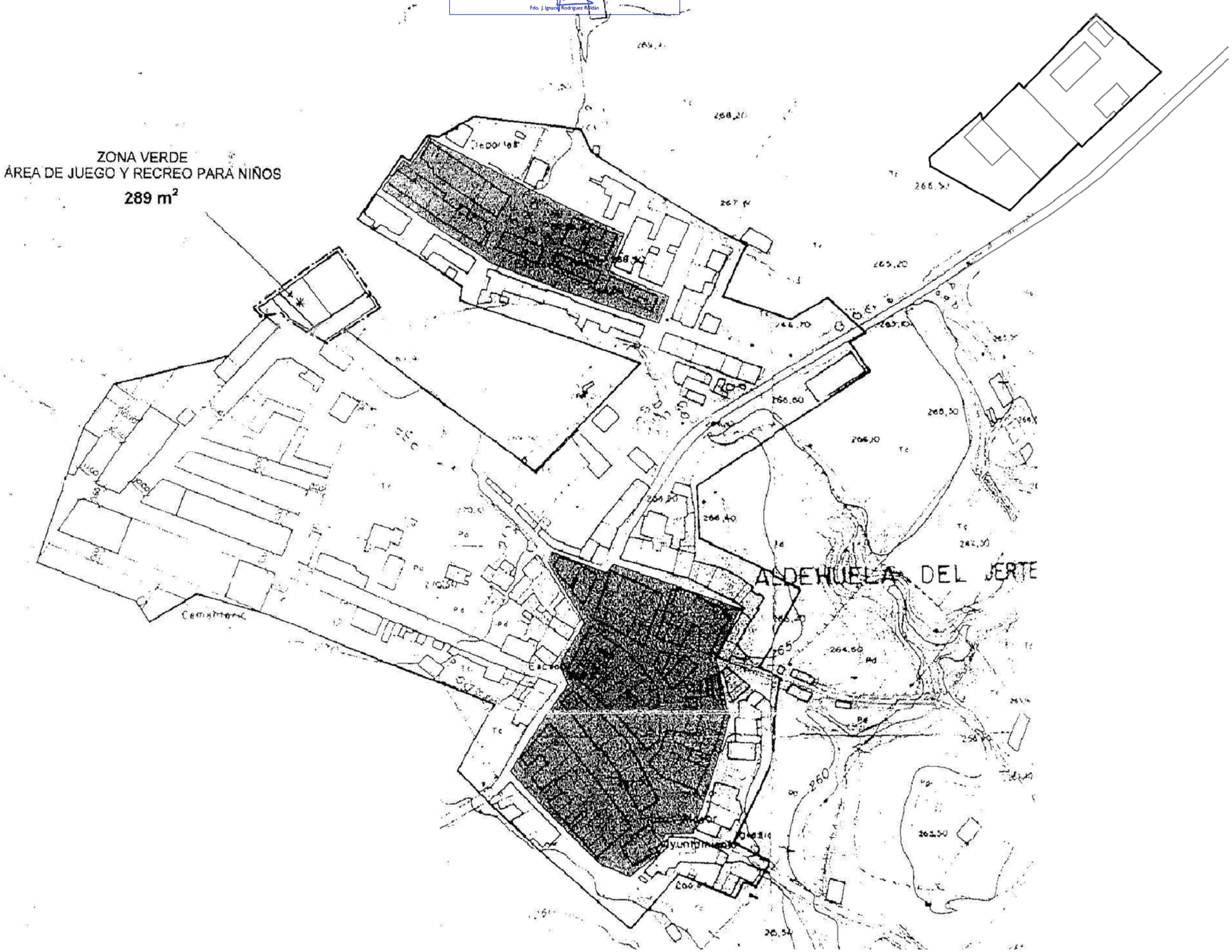
Nº OBRA: Asociado a 2021/66/002 FECHA: SEPTIEMBRE 2022

PLANO Nº: 6

PLANO DE:
EXTRACTO REFUNDIDO PLANO 6: DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO

ESCALA: 1/2000

JUNTA DE EXTREMADURA D. G. Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico
DEPOSITADO
Nº DE ASIENTO: CC/021/2025 FECHA: 2 de abril de 2025
El Jefe de Sección de Gestión de Planeamiento Urbanístico y Territorial
Fdo. J. Ignacio Rodríguez Roldán



Fdo. Saturnino Corchero Pérez
El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana
APROBAR DEFINITIVAMENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
A CUERDA:
En Mérida
Sesión de: 31 de octubre de 2024
Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
JUNTA DE EXTREMADURA

ARQUITECTA

CARMEN GARRIDO BATUECAS

ESTUDIO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO
ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Área de Infraestructuras

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

EDUSI PLASENCIA Y ENTORNO CÓDIGO FEDER: 2014 EDUSI P-E 302-2021

Nº OBRA: Asociado a 2021/66/002 FECHA: SEPTIEMBRE 2022

PLANO Nº: 7

PLANO DE:
EXTRACTO REFUNDIDO PLANO 7: ALINEACIONES DEL SISTEMA VIARIO

ESCALA: 1/2000